Secretaría de Administración	FORMATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENCIA: PR-UPAC-DCAS-01	Clave: FO-UPAC-DCAS-02 Revisión: 0 Anexo 4 Página **1** de **1**

Dependencia: Comisión Estatal de Seguridad Pública

Unidad Administrativa: Oficina del Comisariado

Número de Partida Presupuestal: Otros Arrendamientos

Número de Contrato: DCAS/167/2015

Fecha de Adjudicación: 25/Septiembre/2015

Clave: 14.01.01

Partida: 3291

Proyecto: Estatal

Número de oficio de suficiencia Global: CES/CEAA/433/2015

Nombre del Proveedor Adjudicado: Comercial Papelera Fuente, S.A. de C.V.

Descripción del Servicio

SERVICIO DE ALQUILER DE AUDIO Y VIDEO

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario	Subtotal
1	Alquiler de audio y video pala la Orquesta Mando Único, incluye mantenimiento, revisión y en su caso reparación. (1 consola 12 canales pevey; 2 amplificadores-bocinas; 1 amplificador para guitarra; micrófonos; cables y extensiones)	**servicio**	**1**	**$146,551.72**	**$146,551.72**

Unidad Administrativa que recibe el Servicio	Oficina del Comisariado
Domicilio para la Prestación del Servicio	Edificio de Torre Morelos ubicado en autopista Acapulco - México km. 102+900 poblado de Acatlipa, Temixco, Morelos c.p. 62790.
Unidad Administrativa Para la Supervisión del Servicio.	Oficinas del Comisariado Tel. 362 63 00 ext. 10112
Vigencia del Servicio	29 de septiembre 2015, 3 meses a partir del 29 de septiembre 2015

Monto Total del Servicio

Subtotal	IVA 16%	Total
$146,551.72	$23,448.28	$170,000.00

Forma de Pago

Pago en tres exhibición, el 30% de anticipo por la cantidad de $51,000.00 (Cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.) el 40% por la cantidad de $ 68,000.00 (Sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) El 30% al término de la prestación del servicio, por la cantidad de $51,000.00 (Cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.), dando un total por la cantidad de $170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido mismo servicio que deberá ser entregado a total y entera satisfacción del área requirente quien será estricta y directamente responsable de la supervisión y verificación de la calidad del servicio de conformidad con lo que se establece en los **Artículos 8 y 67 de la "Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos", así como su debida presentación del comprobante fiscal con fundamento en los dispuesto por los Artículos 29, 29 A, 29 B y 29 C del Código Fiscal de la Federación y en el Artículo 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Morelos** quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria, la manifestación de aceptación del servicio en los términos requeridos y en consecuencia la procedencia del pago.

Elaboró.	Vo. Bo.	Autorizo:
José Daniel Hernández Parra Técnico Profesional (Nombre y firma)	Jose Manuel Chávez Molina Director de Adquisiciones de Servicios (Nombre y firma)	Lic. Yanely Fontes Pérez Directora General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos (Nombre y firma)

RECIBI ORIGINAL

NIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DEL ODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.
RESTACIÓN DE SERVICIO.

ıra efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos ra la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y mo "El Proveedor del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar servicio descrito en la caratula del presente contrato.
ıí también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de orelos, "Ley", a la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y estación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos como "Reglamento", al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, ıajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del ıtado Libre y Soberano de Morelos.

· DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas r los Proveedores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a ntratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la ratula y anexos del presente contrato.

2. Una vez notificado "El Proveedor del Servicio", que fue adjudicado, contará con horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para oveedores foráneos, en caso contrario se cancelara y se le designara a una gunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la ey".

3. "El Proveedor del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se mpromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el verso del presente contrato.

4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento r la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo tipulado para la realización del servicio contratado.

5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan chaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona signada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización l servicio de acuerdo a lo establecido en la caratula del presente contrato.

7. "El Proveedor del Servicio", se obliga a otorgar el incrementó en el servicio licitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no pase al el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la ficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El oveedor del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a ecio y calidad.

· DEL PAGO.
1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo go que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso l presente contrato.

2. El área requirente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia esupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de ıcienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

3. Se pagará, a "El Proveedor del Servicio" el concepto del servicio realizado por cantidad estipulada en la caratula del presente contrato.

4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este mienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de esupuesto por el Área requirente.

· DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.
1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en al caratula l presente contrato, si el momento por apreciación rebasa los montos máximos tablecidos por el Comité mediante oficio número SA/122/2015, de fecha 01 de orero del año 2015, "El Proveedor del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte por ciento) del valor total del Contrato. De conformidad con el Artículo 75 fracción III, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante.

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". La garantía deberá ser entregada por "El Proveedor del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá contener lo siguiente.

La Garantía, en caso de ser fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del Contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso C), de "El Reglamento".

3.3. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Proveedor del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente;

3.4. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prorroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a os beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Articulo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I inciso d), del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.
4.1. "El Proveedor del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.
5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de Contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.
6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la caratula del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISION.
7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 5% (cinco por ciento), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para recisión del presente contrato.

7.2. Son causas de recisión:
a) Si "El Proveedor del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la caratula del presente Contrato;
b) Si "El Proveedor del Servicio", no cumple con las condici del servicio y calidad solicitadas;
c) Si "El Proveedor del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor del Servicio", en e cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y; "La Unidad", e ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 4001 Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN
8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo po unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" d la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM 720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así com para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/ interpretación, duda, o aclaración que surgiera motivo del presente deber solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento" teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" d acuerdo a lo señalado por el artículo 13 fracción VIII del Reglamento Intern de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a lo Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresament al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICI EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DI PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "L **LEY" Y DEL "REGLAMENTO".**

POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO:
Recibí de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Comercial Papelera Fuente, S.A. de C.V.
Cargo: [redacted]
Domicilio: [redacted]
RFC: [redacted]
Identificación: IFE [redacted]
Escritura Número: 95,305 (Noventa y cinco mil, trescientos cinco)
De la Ciudad de: México, D.F.

Fecha: 01 DE OCTUBRE 2015

Firma: [redacted]